



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, A EFECTO DE QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE GUANAJUATO GARANTICEN LA DISPONIBILIDAD LOCAL DE FABOTERÁPICO Y MANTENER UNA ALTA COBERTURA DE TRATAMIENTO OPORTUNO PARA PICADURAS DE ALACRÁN A FIN DE PREVENIR DEFUNCIONES Y AFECTACIONES GRAVES A LA SALUD DE LAS Y LOS CIUDADANOS DE LA ENTIDAD.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Quien suscribe **Berenice Montes Estrada**, Diputada Federal de la LXV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás legislaciones aplicables, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

**Consideraciones**

Al igual que la enfermedad de Chagas, la buena evolución del paludismo y la consecuente reducción en el uso de insecticidas para el control de los anofelinos vectores, ha propiciado la recuperación de las poblaciones de artrópodos de importancia para la salud pública, entre ellos los alacranes.

A lo anterior se debe sumar la invasión humana de los hábitat naturales de los alacranes por la expansión de las comunidades rurales y de las áreas marginales urbanas, desde Sonora hasta Oaxaca y centro de nuestro país, dando como resultado que en la actualidad, el número de casos de intoxicación por picadura de alacrán (IPPA) registrado anualmente, sea de una magnitud mayor a cualquiera de

las intoxicaciones causadas por otros animales ponzoñosos en México y que dicha magnitud vaya en aumento en los últimos 20 años.

La intoxicación por picadura de alacrán se ubica en el lugar número 15 de los veinte padecimientos más importantes en México, no obstante el impacto que podría causar la magnitud creciente de este padecimiento entre la población, se ve minimizado al saber que se tiene acceso a un antídoto efectivo y que las muertes por alacranismo van en franco descenso.

Esa percepción general crea en los habitantes de zonas de riesgo, la falsa seguridad de que no es necesario llevar a cabo otras acciones y que por lo tanto la responsabilidad de la prevención y control es exclusiva del sector salud por lo que a lo sumo, las comunidades solicitan la “fumigación” y no consideran la necesidad de ser parte activa de la solución.

Los servicios de salud por su parte, concentran sus recursos y esfuerzos en el control de otros problemas de salud que si son objeto de demanda social como es el dengue. Conceptualmente, la atención de la intoxicación por picadura de alacrán siempre ha sido referida a la atención de los casos, desatendiendo en gran medida la prevención de los mismos.

Para el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, es importante que se plantee un cambio de enfoque en el que se promuevan acciones viables y factibles para modificar en lo posible las condiciones de vivienda que permiten el contacto de las personas con los alacranes, fomentando la participación comunitaria y la colaboración de otros sectores vinculados con el desarrollo social.

Este cambio en el ataque al alacranismo deberá redituarse en un mejor control de la incidencia y en la reducción de la mortalidad por intoxicación por picadura de alacrán.

El alacranismo afecta a 16 entidades del centro y occidente del país, donde se registran alrededor de 300 mil casos anuales. Las defunciones por esta causa han ido en descenso por la atención oportuna y el tratamiento con el antídoto específico como resultado de la estrategia de atención comunitaria a través de personal voluntario capacitado en sus propias comunidades.

México es el país con mayor número de especies de alacranes en todo el mundo. No obstante, a la fecha se identifican sólo nueve especies de aproximadamente 224 conocidas que, se consideran de importancia en salud pública y se localizan en los estados de la vertiente del Pacífico, desde Sonora hasta Oaxaca, y en algunos del centro como: Aguascalientes, Querétaro, Durango, Guanajuato, suroeste del Estado de México, Morelos, sur de Puebla y Zacatecas.

En el caso del Estado de Guanajuato, en tan sólo un mes, los casos de picaduras de alacrán aumentaron en más del 90%. Entre el 26 de marzo al día 23 de abril de este año, la cifra de atenciones creció 5 mil 572 casos más. De esta manera, la cifra representa un promedio de 185 casos por día

En el primer cuatrimestre del año, Guanajuato promedia más de 100 casos de picaduras de alacrán por día. Con ello se ubica como el segundo estado con más casos en todo el país por este tipo de accidentes.

Los datos de la Secretaría de Salud federal, además, arrojan que de enero al 23 de abril 11 de este año, mil 686 guanajuatenses han acudido a algún hospital para

atenderse la picadura. Esto significa que, en promedio, en Guanajuato hay 103 atenciones médicas diarias por este motivo.

No obstante, en comparación con el mismo periodo del 2021, se refleja una disminución del 6.6%. Cabe mencionar que el 56.6% de las atenciones por picaduras de alacrán fueron a mujeres, mientras que el 43.4% eran hombres.

Jalisco es el estado que ha reportado más casos, con 12 mil 360. Junto con Guanajuato, representan poco más de una tercera parte de los registrados en todo México: 66 mil 466. A ellos les sigue Guerrero en tercer lugar, con 10 mil 268.

En el lapso de un solo mes, las cifras de dispararon por arriba del 90%, alcanzando así los 185 casos promedios por día.

Ante esta situación, el secretario de Salud de Guanajuato, Daniel Díaz Martínez, subrayó que si bien se cuenta con suficiente suero antialacránico llama a estar atentos. Así, recomendó realizar fumigaciones periódicas en las casas y centros de trabajo, así como no caminar descalzos.

En virtud de lo anterior y de la importancia de promover y preservar la salud de los habitantes del Estado de Guanajuato, previniendo incidentes de picaduras de alacranes, someto a consideración de esta asamblea del honorable Congreso de la Unión la siguiente:

### **Proposición con Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a efecto de que en coordinación con la Secretaría de Salud de Guanajuato garanticen la disponibilidad local de faboterápico y mantener una alta cobertura de tratamiento oportuno para picaduras

de alacrán a fin de prevenir defunciones y afectaciones graves a la salud de las y los ciudadanos de la entidad.

**Segundo.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a efecto de que en coordinación con la Secretaría de Salud de Guanajuato, realicen campañas informativas y de concientización sobre los riesgos de picaduras de alacrán con el objetivo de desalentar el empleo de otros recursos terapéuticos que solo retrasan la medicación específica y exponen al paciente al riesgo de tratamiento específico tardío, complicaciones y muerte,

**Tercero.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a efecto de que en coordinación con la Secretaría de Salud de Guanajuato, realicen campañas informativas y de concientización a fin promover acciones preventivas y de control privilegiando la promoción y educación para la salud, orientando a la comunidad para que realice modificaciones viables y factibles a su vivienda empleando materiales de bajo costo como mallas mosquitero en puertas, ventanas y “cielo raso”; para que haga del saneamiento del domicilio y su entorno una práctica diaria; y para que demande atención médica inmediata en caso de ser picado por un alacrán.

**ATENTAMENTE**



Dado en la Sede de la Comisión Permanente, a 16 de mayo de 2022.

**Página 5 de 5**